

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar asignatura optativa Planificación Estratégica de Cadenas Agroalimentarias: Análisis del Proceso en Sistemas Complejos - EX-2022-05211315- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, RESCS-2021-430-E-UBA-REC, la resolución C.D. 602/18 y las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa Planificación Estratégica de Cadenas Agroalimentarias: Análisis del Proceso en Sistemas Complejos, para la carrera de Agronomía de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC se aprueba la última modificación al actual plan de estudio de la carrera de Agronomía.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 2210/10 las asignaturas optativas tienen una vigencia máxima de tres períodos lectivos consecutivos, debiendo

volver a presentarse con las actualizaciones correspondientes para poder continuar siendo ofertadas.

Que la materia fue ofrecida para los estudiantes de la carrera de Agronomía por última vez para el período lectivo 2019 – 2021.

Que por lo mencionado en los Considerandos anteriores corresponde, de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución C.S. 2210/03, proponer la asignatura como una nueva oferta y así poder ofrecerla por un nuevo período de tres años.

Que el Ing. Agr. Gustavo MOZERIS, profesor a cargo de la cátedra de Sistema Agroalimentarios del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, considera oportuno ofertar nuevamente la asignatura para los estudiantes de la carrera de Agronomía para el período lectivo 2023 – 2025 y eleva el programa para tratamiento del Departamento.

Que el Director del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTIZ, con su aval, eleva al Director de la carrera de Agronomía la propuesta presentada.

Que el Director de la carrera, Dr. Roberto L. BENECH ARNOLD, da su aval a la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 16 de mayo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa y oferta de la asignatura optativa Planificación Estratégica de Cadenas Agroalimentarias: Análisis del Proceso en Sistemas Complejos, para la carrera de Agronomía de esta Facultad, con una carga horaria de dieciséis (16) horas – un (1) crédito, según el Anexo ARCD-2023-159-UBA-DCT_FAGRO forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023 - 2025.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.